CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 60 del Decreto Ley 1/2025, de 5 de junio, de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia y con relación a la consulta pública previa realizada sobre el ***Proyecto de decreto para regular el Consejo Asesor Regional en materia de medio ambiente de la Región de Murcia,*** una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 18/09/2026 al 09/10/2026, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta**: 4 individuales | 1 entidad
- **Nº de aportaciones**: 8
  - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Me parece oportuno incluir los nuevos sectores que no están representados hasta ahora
Asegurar que se convoca el órgano con la regularidad establecida en la ley. Incluir mecanismo para que los integrantes del órgano puedan activar el mecanismo de convocatoria.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

si

c) Los objetivos de la norma.

Me parece que deberían tocar más aspectos en lo referente a los problemas medioambientales, especialmente la contaminación del aire, que está muy poco tratada por la Consejería. Como ciudadanos, necesitamos saber que la administración está haciendo algo para proteger el aire que respiramos, hecho que hasta ahora no me llega, no se si porque no estoy informada o porque no se hace gran cosa. Por otro lado, la ingente contaminación de nuestros suelos y aguas también debería tratarse en este Consejo. Según he visto en los asuntos que se tratan, informan de normativa en tramitación pero se hace poco análisis de los problemas de contaminación. Estamos en una de las comunidades autónomas más contaminadas de España y eso afecta a nuestra salud. Contrasten pues con las estadísticas de enfermedades causadas por la contaminación y se verá perfectamente que es un asunto crucial para el sistema de Salud.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Sin aportaciones

APORTACIONES DE ENTIDADES

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

AEMA-RM comparte el diagnóstico realizado en la Memoria Justificativa. La regulación actual del Consejo responde a una realidad ambiental, económica y social que ha evolucionado sustancialmente, especialmente por el desarrollo de la economía circular, la transición energética y la aparición de nuevos actores especializados en materia ambiental.

En este contexto, consideramos especialmente necesario actualizar la composición y representatividad del Consejo, de forma que refleje adecuadamente la realidad actual de los distintos sectores que intervienen en las políticas ambientales.
En particular, entendemos que debe reforzarse la presencia del sector empresarial medioambiental, integrado por empresas que participan directamente en la aplicación de la normativa y de las políticas ambientales y que aportan conocimiento técnico, capacidad de inversión, innovación y experiencia práctica.
Por ello, la nueva regulación constituye una oportunidad para conseguir un Consejo más representativo de la realidad ambiental y económica actual de la Región de Murcia, manteniendo su carácter consultivo y de participación institucional.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Sí. AEMA-RM considera necesaria y oportuna la aprobación de una nueva regulación del Consejo Asesor Regional en materia de Medio Ambiente. La normativa vigente debe adaptarse a la evolución experimentada por las políticas ambientales y por los agentes que intervienen en su desarrollo y aplicación. La propia Memoria Justificativa reconoce la consolidación de ámbitos como la economía circular y la transición energética, así como la existencia de nuevos actores cualificados en materia ambiental.

Esta actualización supone una oportunidad para reforzar la participación y mejorar la representatividad del Consejo, incorporando adecuadamente la realidad actual de los sectores sociales, económicos, científicos y ambientales, tal y como contempla la propia iniciativa.

En este sentido, AEMA-RM considera especialmente oportuno que la nueva regulación contemple una representación específica del sector empresarial medioambiental, diferenciada y complementaria de la representación empresarial de carácter general, dada su participación directa en la ejecución y aplicación práctica de las políticas ambientales de la Región de Murcia.

c) Los objetivos de la norma.

AEMA-RM considera adecuados los objetivos planteados, si bien entiende que deberían reforzarse para garantizar una representación efectiva y actualizada de los distintos sectores implicados en las políticas ambientales.

La Memoria establece como objetivo adaptar la normativa del Consejo para facilitar la participación de la sociedad en las políticas ambientales de la Comunidad Autónoma mediante el análisis, el asesoramiento y la formulación de propuestas.

Para alcanzar plenamente este objetivo, la actualización normativa debería ir acompañada de una revisión de la composición del Consejo, incorporando a aquellos actores cuya relevancia ambiental, económica y técnica se ha consolidado desde la aprobación de la regulación vigente.

En particular, AEMA-RM considera necesario que entre los objetivos de la nueva regulación se encuentre garantizar una representación específica y permanente del sector empresarial medioambiental de la Región de Murcia, diferenciada y complementaria de la representación empresarial general.

De esta forma, el Consejo podría incorporar de manera estable la experiencia de las empresas que participan directamente en la gestión ambiental, la economía circular y la aplicación práctica de buena parte de las políticas y normativa ambiental de la Región de Murcia."

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

AEMA-RM considera adecuada la solución regulatoria propuesta mediante la aprobación de un nuevo Decreto, al ser el instrumento idóneo para actualizar la organización, composición y funcionamiento del Consejo y dotar de seguridad jurídica a su configuración.

Dentro de esta solución regulatoria, se propone que el nuevo Decreto amplíe la representación de los sectores económicos mediante la creación de una vocalía específica y permanente para el sector empresarial medioambiental de la Región de Murcia, diferenciada y complementaria de la representación empresarial de carácter general.

A estos efectos, se propone que el artículo relativo a la composición del Consejo contemple una representación del siguiente tenor:

«Una persona en representación de las asociaciones empresariales del sector medioambiental de la Región de Murcia.»

Asimismo, AEMA-RM solicita su incorporación como miembro permanente del Consejo, ocupando dicha representación, atendiendo a su carácter de asociación empresarial sectorial de ámbito regional y a su función de

interlocución y representación de empresas cuya actividad se encuentra directamente vinculada al medio ambiente.

Subsidiariamente, si el Decreto no determina las organizaciones concretas que ocuparán las distintas vocalías, se solicita que quede expresamente reservada una vocalía permanente al sector empresarial medioambiental y que AEMA-RM sea tenida en consideración en el correspondiente procedimiento de designación.